

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1627/99 promovido por D. Pedro Casas Trasmonte y D.ª Matilde Maza Piñero contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de fecha 21-6-99, por la que se acuerda requerir a los recurrentes sobre cumplimiento de diversas actuaciones de conservación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 9 de noviembre de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1627/99, pro-

movido por D. Pedro Casas Trasmonte y D.ª Matilde Maza Piñero contra la Junta de Extremadura sobre resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de fecha 21-6-99, por la que se acuerda requerir a los recurrentes sobre cumplimiento de diversas actuaciones de conservación contenidas en la Resolución de 3-3-99.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de noviembre de 1999.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 22 de noviembre de 1999, sobre concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de: Castuera número 1 y Logrosán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 A del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y previa autorización concedida por el Ministerio de Justicia, se saca a concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de:

- CASTUERA NUMERO 1 (Badajoz)
- LOGROSAN (Cáceres)

Dicho concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.—REQUISITOS.—Ser español, mayor de edad, Licenciado en Derecho, carecer de antecedentes penales y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades especificadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en dicho Reglamento.

2.—TIEMPO.—Los nombramientos se harán por un año, prorrogable por otro más por decisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

Las causas de cese son las determinadas en el artículo 40.

3.—PREFERENCIAS.—Son las establecidas en el artículo 38-2 B del propio Reglamento y que se enumeran a continuación:

- 1.—Los que tengan título de Doctor en Derecho.
- 2.—Los que hayan ejercido cargo de secretario sustituto o provisión temporal.
- 3.—Los que hubieren superado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.
- 4.—Los que acrediten docencia universitaria.
- 5.—Los que tengan mejor expediente académico.

Los seleccionados podrán ser convocados a una entrevista con los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

4.—DOTACION ECONOMICA.—Los nombrados tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los secretarios de tercera categoría, grado de ingreso.